CONVOCATORÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA 2020

1. Presentación

La Universitaria Agustiniana, entendiendo el papel sustantivo de la investigación en los procesos de cualificación y desarrollo de la actividad académica e intelectual que se adelanta al interior de las instituciones de educación superior, y la necesidad de apoyar proyectos de investigación que se conviertan en espacios de crecimiento y fortalecimiento, tanto de los docentes investigadores de la institución, como de los estudiantes semilleros de investigación, en la producción científica de alto impacto y calidad en temáticas afines a las líneas y áreas de investigación que orientan el proceso mismo de investigación al interior de la Universitaria Agustiniana, presenta la siguiente convocatoria a la comunidad académica en general, en especial a los investigadores, docentes y estudiantes semilleros, interesados en integrarse a los procesos de investigación de la institución.

2. Objetivos

a. Contribuir, fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, enmarcada en el contexto institucional y de problemáticas estratégicas de interés para la Universitaria.

b. Construir un espacio de producción científica de alta calidad e impacto, que permita posicionar los grupos de investigación y los docentes investigadores asociados a la institución.

c. Coadyuvar al reconocimiento y posicionamiento de la Universitaria Agustiniana en el panorama de la investigación de educación superior a nivel nacional.

d. Proporcionar herramientas desde la investigación básica y aplicada para la formación en investigación de los estudiantes uniagustinianos

3. Dirigida a:

Docentes y personal académico-administrativo de la Universitaria Agustiniana.

4. Temas de investigación

Los proyectos de investigación a formular para la presente convocatoria deberán estar inscritos en las temáticas de interés estratégico para la Universitaria, dichas temáticas están contenidas en el marco de las líneas y áreas de investigación institucionales, a saber:

Líneas de investigación	Áreas estratégicas
1. Agustinología	1.1. Espiritualidad, teología e historia Agustiniana 1.2. Pedagogía agustiniana y educación humanística 1.3. Filosofía agustiniana
2. Educación	2.1. Pedagogía y didáctica 2.2. Evaluación de la educación 2.3. Tecnología y educación
3. Estudios de Arquitectura	3.1. Planeación y ordenamiento del territorio, urbanismo y sustentabilidad ambiental 3.2. Imaginarios, teorías e historias colectivas en la construcción del entorno 3.3. Técnicas del lugar, técnicas sustentables 3.4. Patrimonio, identidad, cultura y lugar
4. Estudios en Gastronomía	1.1. Patrimonio y cultura gastronómica colombiana 1.2. Técnicas e innovación culinaria 1.3. Prácticas gastronómicas limpias
5. Estudios en Hotelería y Turismo	5.1. Gestión hotelera 5.2. Turismo cultural 5.3. Marketing turístico y hotelero 5.4. Turismo comunitario
6. Estudios en Cine y Televisión	6.1. Historia del cine, televisión y los nuevos medios 6.2. Modelos de producción cinematográfica y audiovisual 6.3. Representaciones, narrativas y discursos en la cinematografía contemporánea
7. Estudios en Desarrollo de Software	7.1. Tendencias en el desarrollo del software 7.2. Aplicación de buenas prácticas de desarrollo del software
8. Estudios en Ingeniería de las Telecomunicaciones	8.1. Servicios en redes de telecomunicaciones 8.2. Redes de datos y última milla inalámbrica
9. Estudios en Ingeniería Industrial	9.1. Optimización de procesos de producción, logística y servicios 9.2. Innovación y desarrollo sostenible

10. Estudios en Teología	10.1. Teología bíblica y teología sistemática 10.2. Teología pastoral y moral 10.3. Estudios en historia
11. Estudios en Filosofía	11.1. Historia de la filosofía 11.2. Problemas filosóficos contemporáneos 11.3. Pedagogía y didáctica de la filosofía
12. Estudios en Negocios Internacionales	12.1. Logística y cadenas de suministro 12.2. Mercados internacionales 12.3. Institucionalidad de los negocios internacionales
13. Estudios en Contaduría Pública	13.1. Contabilometría de la contabilidad de gestión 13.2. Contabilometría de la contabilidad financiera 13.3. Contabilometría aplicada a la auditoría
14. Estudios en Administración de Empresas	14.1. Entorno de las organizaciones 14.2. Teoría y cultura organizacional 14.3. Gestión de las organizaciones
15. Estudios en Mercadeo	15.1. Gestión de la marca 15.2. Análisis y comprensión del consumidor

Líneas de investigación de programas posteriores a la resolución 009 de 2016:

1. Estudios en Comunicación Social	1.1. Redes sociales y medios de comunicación 1.2. Comunicación y desarrollo social
2. Estudios en Teología	2.1. Teología bíblica 2.2. Teología sistemática
3. Estudios en Mecatrónica	
4. Emprendimiento	

Líneas de investigación del grupo Hipona:

1. Ciencia, tecnología e innovación en educación superior
2. Sociedad, ambiente y universidad

5. Requisitos mínimos

a. Las condiciones de participación son:

1. Tener vinculación vigente como profesor de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra en la Universitaria Agustiniana.
2. No podrán participar en la convocatoria aquellos docentes que no hayan cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos en convocatorias previas.
3. Todos los profesores participantes, sea como investigadores principales o co-investigadores, deben tener el CvLAC actualizado y público.
4. Los estudiantes podrán trabajar en grupo para el desarrollo de un único trabajo de grado en el marco del proyecto.
5. El docente que se postule como investigador principal solo podrá participar en dicha figura en un proyecto de investigación.
6. El docente que se postule como co-investigador puede participar en dicha figura en máximo dos proyectos, entre los cuales podrá sumar hasta veinte (20) horas semanales.
7. La conformación de equipos de investigación se realizará bajo la orientación del investigador principal, tal equipo de trabajo no puede variarse, excepto se trate de motivos de fuerza mayor, como la renuncia del docente al proyecto o a la Institución.
8. El equipo de investigación será evaluado en la instancia de Comité de Investigación del programa o área en donde el proyecto recibe el primer aval, y está sujeto a modificación por parte del concepto de dicho comité.
9. Cada proyecto de investigación debe contar con un investigador principal; además, podrá vincular hasta dos docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de co-investigadores.
10. Los docentes que hayan participado en las convocatorias entre los años 2016 y 2019 que se presenten en calidad de investigadores principales o co-investigadores, deben evidenciar mediante un soporte válido y de fecha reciente (máximo treinta (30) días calendario antes de la presentación del proyecto), que los productos de nuevo conocimiento pendientes, cuando los haya, se encuentren en evaluación o publicados en un medio que permita cumplir las exigencias de calidad establecidas en la convocatoria correspondiente.
11. El investigador principal de un proyecto que haya sido cerrado por incumplimiento no podrá presentarse en las tres convocatorias de proyectos siguientes al acta de cierre.

b. Requisitos para la inscripción de proyectos institucionales[1]:

1. Tener en cuenta el calendario de la convocatoria (ver numeral XI del presente documento).
2. Diligenciar el formato institucional de presentación de proyectos de investigación (ver anexo único).
3. Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones un aval mediante acta del Comité de Investigación del programa o área a la cual se encuentra adscrita el investigador principal.

c. Requisitos para la inscripción de proyectos interinstitucionales[2]:

1. La propuesta debe ser presentada junto con una comunicación de la institución o de las instituciones externas involucradas, en la cual se especifique la intención o voluntad de hacer parte del proyecto, y se defina cuál es el monto discriminado de la partida presupuestal involucrada para el desarrollo de la investigación, la cual puede estar representada en horas de trabajo de investigadores, suministro de equipos, materiales o montos específicos de dinero asociado al proyecto en los términos del formato de presentación del proyecto.
2. Diligenciar las secciones adicionales del formato institucional de presentación de proyectos de investigación (ver anexo único).
3. Para todos los fines de responsabilidades de ejecución del proyecto en términos de los productos de investigación y del presupuesto, el responsable será el investigador vinculado contractualmente a la Universitaria Agustiniana.

6. Procedimiento para la Inscripción de proyectos

a. Antes de la fecha de cierre de la convocatoria (ver cronograma, numeral XI), el investigador principal del proyecto propuesto debe cargar la solicitud de

[1] Se entienden como proyectos institucionales aquellos que no reciben financiación por parte de otras instituciones (IES, empresas, etc.). Además, los productos derivados del proyecto solo tienen filiación de la Universitaria Agustiniana.

[2] Proyectos interinstitucionales: son los proyectos de investigación desarrollados con otras instituciones con las cuales se ha formalizado un convenio o acuerdo de cooperación o colaboración donde se comparte tanto la inversión y recursos de funcionamiento, como la filiación de los productos derivados del proyecto.

inscripción del proyecto y sus anexos en el **formulario** dispuesto para dicho fin.

Nota 1. La propuesta de proyecto deberá cargarse en archivo Word sin restricciones para incluir comentarios.
Nota 2. El aval del programa hace referencia al acta o acto administrativo donde la dirección del programa o área valide la presentación de la propuesta de proyecto de investigación.
Nota 3. El formulario sólo está habilitado para personas con sesión activa en el correo electrónico institucional.

b. Esperar comunicación con la confirmación de cumplimiento de los mínimos exigidos en los presentes términos de la convocatoria.

7. Productos esperados para los proyectos

La convocatoria debe tener como productos obligatorios:

a. Un (1) producto de Nuevo Conocimiento Tipo A, cuando las horas semanales de investigación asignadas al equipo del proyecto sean iguales o menores a 30. Dos productos de Nuevo Conocimiento Tipo A, cuando las horas semanales asignadas al proyecto sean mayores a treinta (30) y hasta cuarenta (40).
b. Un (1) producto de Apropiación Social del Conocimiento.
c. Un (1) producto de formación.

Las tipologías de productos a que se hace referencia son tomadas del *Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, año 2017* [3].

Dada la dinámica en el desarrollo de los productos de Nuevo Conocimiento Tipo A y de Formación, se entiende que su concreción puede lograrse en una fecha posterior a la finalización estimada del proyecto. A pesar de lo anterior, como parte del seguimiento y control que realizará la Vicerrectoría de Investigaciones, se verificará que dichos productos estén en proceso de desarrollo y se dará un cierre parcial a la

[3] Para consultar el documento haga click en el siguiente URL: http://colciencias.gov.co/../anexo_1._documento_conceptual_modelo_medicion_de_grupos_e_investigadores_2017_-_12_05_2017_protected.pdf

iniciativa siempre que solo queden pendientes actividades asociadas a su publicación, pero se hayan cumplido todos los objetivos de investigación propuestos inicialmente.

Cuando se presenten casos como los descritos anteriormente, los docentes quedarán habilitados para presentarse en convocatorias futuras siempre que se haya realizado un cierre parcial de su proyecto y el producto esté en proceso de concreción. Si en este escenario, el producto finalmente resultara rechazado, se deberá informar la situación de manera inmediata a la Vicerrectoría de Investigaciones, dependencia en la cual se analizará si se permite que los docentes sean habilitados para nuevas convocatorias y se inicia otro proceso de obtención.

Para el caso de ponencias, que son productos de Apropiación Social del Conocimiento, estas deben desarrollarse en eventos científicos nacionales o internacionales arbitrados donde los trabajos sean susceptibles de ser publicados en Journals con factor de impacto además de la publicación en memorias con ISSN o ISBN.

Para el caso de proyectos interinstitucionales, los productos asociados deberán contar con filiación de la UNIAGUSTINIANA en todos los autores vinculados a la Institución y que participaron de su desarrollo como parte de sus obligaciones contractuales.

8. Duración de los proyectos

La duración máxima de los proyectos será de diez (10) meses. El tiempo de ejecución del proyecto cuenta a partir de la firma del acta de inicio en los formatos de calidad establecidos para tal fin.

9. Valor a financiar

El monto máximo a financiar por proyecto de investigación es, para investigación básica: $15.000.000 COP y para investigación aplicada de $ 20.000.000 COP. Los presupuestos podrán ser ajustados según disponibilidad presupuestal de la Institución.

Los rubros financiables son:

a. **Presupuesto de equipos.** Equipos requeridos en compra para el desarrollo adecuado del proyecto de investigación, con los cuales no cuente la institución. Una vez adquiridos, los equipos entraran a ser parte del inventario de la Universitaria.

b. **Presupuesto de software.** Software y programas especializados indispensables para el desarrollo del proyecto de investigación.

c. **Presupuesto de materiales y suministros.** Están constituidos por todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario ni de devolución final.

d. **Presupuesto de eventos científicos y salidas de campo.** Rubro para financiar salidas de campo para recolectar información vital para el desarrollo del proyecto. En este ítem se podría incluir el presupuesto asignado a la movilidad nacional e internacional asociada a la presentación de ponencias y conferencias estipuladas como parte de los productos de investigación. Lo anterior podrá modificarse según los lineamientos y ejercicios de planeación institucional, acuerdos a los que se llegue con la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

e. **Presupuesto material bibliográfico.** Libros y revistas (digitales o impresas), suscripciones a revistas o a bibliotecas, con las cuales no cuente la Universitaria en su inventario.

f. **Presupuesto de servicio técnico.** Rubro asociado a la contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan de manera continua o transitoria. Dichos servicios deben justificarse desde la imposibilidad de que los profesionales asociados al proyecto puedan llevarlos a cabo.

10. Criterios de evaluación

ÍTEM	CRITERIO	PESO
1	Planteamiento del Problema y pregunta de	20%
2	Objetivos general y específicos	15%
3	Marco de referencia	25%
4	Metodología	30%
5	Cronograma de actividades	10%
	TOTAL:	**100%**

11. Evaluación, retroalimentación y aprobación final de los proyectos

a. La evaluación de los proyectos recibidos se hace por parte de pares internos y/o externos mediante la aplicación del formato correspondiente. Para ser aprobado sin ajustes, un proyecto requiere un puntaje igual o superior a 4 puntos sobre 5; entre 3,5 y 4 puntos el proyecto es aprobado con ajustes; con menos de 3,5 puntos el proyecto no es aprobado.

b. La Vicerrectoría de Investigaciones efectúa la re-alimentación de los resultados de la evaluación de cada proyecto a los profesores investigadores participantes en la convocatoria. Una vez efectuada, los profesores investigadores tienen un plazo de diez (10) días hábiles para hacer los ajustes establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones.

c. La aprobación final de los proyectos la realiza el comité operativo de la Vicerrectoría de Investigaciones.

d. Para dar inicio a la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité, el grupo de investigación o el profesor investigador responsable de la ejecución del mismo, debe diligenciar y firmar una cláusula contractual que evite los rompimientos e incumplimientos.

e. La aprobación de los proyectos está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la institución y serán susceptibles de ajustes presupuestales.

f. Cualquier retraso en la entrega completa de la documentación requerida para presentarse a la convocatoria será causal de descarte.

g. La aprobación de los proyectos puede implicar ajustes en sus aspectos técnicos, acorde con disposiciones de orden institucional.

h. Se otorgará un puntaje adicional de 0,25, a la evaluación final, a los proyectos en los cuales se asegure producción de corte académico, en coautoría con estudiantes activos pertenecientes a programas de pregrado de la institución.

i. Se otorgará un puntaje adicional de 0,25 a la evaluación final, a los proyectos en los cuales alguno de sus investigadores haya realizado y aprobado el Diplomado Técnicas para la categorización de investigadores y grupos en el modelo de medición de Colciencias, ofrecido por la Uniagustiniana.

j. Se otorgará un puntaje adicional a los proyectos cuyo Investigador Principal quede categorizado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI, 2018, según resultados preliminares, de la siguiente manera:

1. Investigador Junior (exclusivamente por producción): 0,5 a la evaluación final.
2. Investigador Asociado: 0,75 a la evaluación final.
3. Investigador Sénior: 1 a la evaluación final.

k. Las bonificaciones de los tres anteriores numerales solo aplican para proyectos que obtengan una evaluación superior a 3,00.

l. La aprobación de los proyectos en la convocatoria no compromete a la Institución con la contratación, asignación formal de horas en la carga académica de investigadores principales o co-investigadores y tampoco del presupuesto solicitado. Lo anterior será evaluado acorde con la planeación estratégica institucional a partir de criterios de pertinencia y oportunidad.

m. En el marco de esta convocatoria, algunos proyectos, según su naturaleza y oportunidad para la Institución, podrán ser seleccionados para su coordinación a través del Centro Agustiniano de Investigación e Innovación Socio-tecnológica (CAIIS).

12. Cronograma

Actividad	Fecha
1. Publicación de la Convocatoria	30 de mayo de 2019
2. Plazo máximo para recibir proyectos	9 de agosto de 2019
3. Publicación de resultados iniciales	30 de septiembre de 2019
4. Plazo de entrega de proyectos revisados con observaciones	14 de octubre de 2019
5. Publicación de resultados definitivos	31 de octubre de 2019
6. Firma del acta de inicio del proyecto	Febrero de 2020

En constancia firma:

(Original firmada)

Julio César León Luquez
Vicerrector de Investigaciones